



DECRETO ALCALDICIO N° - 1110 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA, 02 de Mayo de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 853 de fecha 3004.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Noemí Mercedes Ponce Ordenes, cédula de identidad N° 6.753.611-8, con domicilio en Villa San Ignacio, Pasaje San Elías N° 95, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 13.600 para cancelar deuda que mantiene con C.G.E. Adjunta Informe Social y Boleta CGE.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a la Sra. Noemí Mercedes Ponce Ordenes, cédula de identidad N° 6.753.611-8, con domicilio en Villa San Ignacio, Pasaje San Elías N° 95, comuna de Requinoa, para cancelar deuda que mantiene con CGE DISTRIBUCION S.A..

GIRESE el monto total de \$ 13.600 a nombre de CGE DISTRIBUCION S.A., RUT N° 99.513.400-4.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001, Programa "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LGE/ avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo.-